

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECIOCHO DE
MADRID**

E D I C T O

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 211/79-B, promovido por el procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación del Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra doña Dolores Hernández Careño, don Vicente López Hernández y doña Antonia López Agudo, con domicilio en Aldea Valentín-Molino, Cehegín (Murcia), para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.142.858 pesetas con más la suma de 449.891 pesetas, para intereses, costas y gastos, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.^a Trozo de tierra secano y tierra olivar con noventa y ocho olivos, radicantes en el término municipal de la villa de Moratalla, hacienda de la Fuente del Pino y sitio de La Pieza, que linda: por el Norte, tierra de la casa de Cava de Andrés Ruiz, término de Cehegín, y al lado opuesto tierra de la testamentaria de Rafaela Ruiz; Sur, término de Cehegín y al lado opuesto tierra secano laborable de la hacienda Fuente del Pino, propia de la testamentaria de doña Rafaela Ruiz de Assín y Ossa; Este, camino de Cañaverosa, y Oeste, tierra riego olivar de la hacienda de la Casa de Cava, propiedad de D. Andrés Ruiz de Assín, y el camino de la Contienda. La tierra secano tiene de cabida 5 hectáreas, 28 áreas, equivalentes a siete fanegas, nueve celemines, un cuartillo y ciento sesenta y cuatro varas, y la tierra olivar dos hectáreas, veintinueve áreas, iguales a tres fanegas, cuatro celemines, tres cuartillos y ciento sesenta y una varas, todo el marco de nueve mil seiscientas la fanega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 682 del archivo, libro 184 de Mo-

ratalla, folio 52 vuelto, finca 4.428, inscripción 9.^a.

2.^a En el término de Moratalla, lugar denominado de la Fuente del Pino, una casa cortijo, sin número, compuesta de tres habitaciones bajas y tres altas, con bodega, gallinero y horno de pan cocer, ocupando una superficie de doscientos doce metros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con ejidos y con éstos por el Sur, la balsa de la Fuente del Pino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 715 del archivo, libro 183 de Moratalla, folio 91, finca 7.031, inscripción 7.^a.

3.^a Un corral de ganado, sin número, con teneda y dos palomares encima, existente en el término municipal de Moratalla y sitio de la hacienda de la Fuente del Pino, que linda por todos lados con sus ejidos y con éstos por el Oeste, estanque de la Fuente del Pino. Ocupa todo una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros y medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 473 del archivo, libro 112 de Moratalla, folio 250, finca 7.032, inscripción 7.^a.

4.^a Trozo de monte a pastos, radicante en el término municipal de la villa de Moratalla, hacienda de la Fuente del Pino y sitio del lado Este de la Cañada de la Culebra. Que linda: por el Norte, con tierra olivar secano y ejidos de la casa de la hacienda de la Contienda, propia de don Andrés Ruiz de Assín y Ossa, mediante camino; Sur, tierra montuosa de la hacienda de la Casa de Cava, barranco arriba de la Culebra, también de la pertenencia de don Andrés Ruiz de Assín; Este, cumbre de la Sierra de la Puerta y tierra secano olivar, de la testamentaria de doña Rafaela Ruiz de Assín y Ossa, y Oeste, Cañada de la Culebra, que es tierra secano laborable de don Andrés Ruiz de Assín y tiene de cabida veinticinco hectáreas, veinte áreas y treinta centiáreas, igual a treinta y siete fanegas, cinco celemines, dos cuartillos y ciento veinticuatro varas del marco de nueve mil seiscientas la fanega.

Inscrita en el tomo 475 del archivo, libro 113 de Moratalla, folio 3, finca 7.033, inscripción 7.^a.

5.^a Finca en término de Cehegín, partido de Valentín, compuesta de: un edificio en el cortijo conocido por la Casa Nueva números 5 y 6, compuesto de dos plantas en diferentes departamentos, que mide trescientos noventa y ocho metros cuadrados. Junto al mismo, corrales y porchada, que miden doscientos veintinueve metros cuadrados, y de tierra secano y pastos, que en total miden noventa y tres áreas, sesenta y seis centiáreas. Todo unido, constituye una sola finca, linda: Norte, carretera de Cehegín; Este, camino de entrada al Molino; Sur, otra finca del comprador Vicente López Hernández, y Oeste, carril, y al otro lado, Pascual Ciller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al folio 47, del tomo 934 del archivo, libro 215 del Ayuntamiento de Cehegín, finca 15.709, inscripción 1.^a.

6.^a Tierra secano labor, en término de Cehegín, partido de Valentín, sitio Tras de la Casa Nueva, de ochenta y ocho áreas, veinticinco centiáreas. Linda: Norte, con la Cumbre de la Loma del Cementerio y, en parte, resto que conserva la vendedora, intermediando el camino del cementerio; Este, acequia del Riego Nuevo; Sur, carretera de Cehegín, y Oeste, porción de la misma matriz que se vende a Pascual Ciller López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al folio 49, tomo 934 del archivo, libro 215 del Ayuntamiento de Cehegín, finca número 15.710, inscripción 1.^a.

A los efectos de subasta las fincas mencionadas fueron tasadas según la cláusula décima de la escritura de constitución de hipoteca en las cantidades siguientes:

La descrita en primer lugar, en 990.000 ptas. La descrita en segundo lugar, en 100.000 pesetas. La descrita en tercer lugar, en 20.000 pesetas. La descrita en cuarto lugar, en 1.200.000 pesetas. La descrita en quinto lugar, en 1.800.000 pesetas. Y la descrita en sexto lugar, en 440.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de

las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio para cada una de ellas anteriormente indicado.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, quinta planta, de Madrid, el día 31 de enero de 1984, a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mayores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a las fincas mencionadas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el art. 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado-juez.—El secretario.

Número 7026

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, magistrado juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria número 8/1982-B de las diligencias preparatorias número 257/79 sobre imprudencia, contra Antonio Blanco Serrano, vecino de Murcia, con domicilio en Era Alta, calle Almohajar, número 31, y para exacción de las costas procesales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el coche turismo marca Renault-6, matrícula MU-3038-D propiedad de dicho condenado, tasado en la cantidad de cien mil pesetas.

Referido vehículo sale a subasta por el tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicho remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero, y para el acto del mismo se ha acordado su celebración en la sala audiencia de este Juzgado el día tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, y hora de las once, haciéndose constar que tal vehículo se encuentra en calidad de depósito a disposición de este Juzgado, y resultados de la causa, embargado en poder del referido titular Sr. Blanco Serrano.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1983.—Carlos Moreno Millán.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

Número 7076

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Andrés Gutiérrez Massa, accidentalmente secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace público: Que habiendo quedado vacante el cargo de juez de Paz propietario de Alcantarilla, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 16 del actual y de conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre el particular, se convoca un concurso para su provisión.

Los que deseen ser nombrados presentarán sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la fecha en que el presente edicto se publique en el «Boletín Oficial de la Región», acompañando a las mismas los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/80 de 1 de diciembre). Los interesados podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

c) Certificación antecedentes penales.

Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial, extendiéndose en papel de 25 pesetas y adjiriéndoles una póliza de la Mutualidad Judicial de 50 pesetas.

El juez de Primera Instancia cumplimentará en forma cuanto está ordenado en las disposiciones de aplicación en vigor.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que visa el Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia, en Albacete a 19 de diciembre de 1983.—El secretario, Andrés Gutiérrez Massa.—V.º B.º, el presidente.